



Alcaldía de Manizales

SSP-286

Manizales, abril 26 de 2023

Doctor

ULAHY BELTRÁN LÓPEZ

Superintendente Nacional de salud

Superintendencia Nacional de Salud

Carrera 68A N° 24B - 10, Torre 3, piso 4

Edificio Plaza Claro

Bogotá D.C.

ASUNTO: Derecho de Petición Secretaría de Salud Pública del Municipio de Manizales falta de cobertura del Plan de Beneficios en Salud (PBS) de los afiliados EPS Asmet Salud.

Cordial Saludo Doctor Beltrán.

En cumplimiento a las competencias delegadas para los Entes Municipales, referente al seguimiento de las obligaciones del aseguramiento por parte de las EAPB específicamente para la garantía al acceso de los servicios de salud para los 26.987 afiliados del régimen subsidiado y 1.988 afiliados del régimen contributivo de la EPS Asmet Salud con corte a 30 de marzo de 2023 en el Municipio de Manizales, esta Secretaría de Salud, viene realizando seguimiento continuo a la efectividad de la prestación de servicios de salud, evidenciando fallas en la red de prestadores de salud por la falta de cobertura del Plan de Beneficio en Salud (PBS) que requiere de su atención inmediata como cabeza del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y sin respuesta efectiva por parte del representante de la EPS Asmet Salud, poniendo en riesgo la salud de los afiliados de la EPS en el Municipio.

IPS DE LA RED REPORTADA PARA LA VIGENCIA 2023 POR PARTE DE LA EPS	SERVICIOS COMPROMETIDOS
PHILCO: Restricción de servicios para los afiliados por incumplimiento de acuerdos de pago.	Servicios de radiología e imágenes diagnósticas, ultrasonido y Resonancia magnética.
MEINTEGRAL: Servicios suspendidos, agendas canceladas, se identifica no entrega de tratamiento farmacológico al egreso hospitalario de los afiliados. Cierre por incumplimiento en los acuerdos de pago.	Servicios ambulatorios y hospitalarios PBS para la población infantil.
ROQUE ARMANDO LOPEZ: Sin prestación de servicios desde el 19/12/2022, sin respuesta alguna por parte de la EPS para dar continuidad a los servicios.	Servicios de mediana complejidad consulta ambulatoria y cirugía programada.
LABORATORIO MARCELA HOYOS: Sin prestación de servicios desde mayo de 2022.	Laboratorio clínico especializado.
AUDIFARMA: Sin prestación de servicio desde hace tres meses.	Suministro de medicamentos a pacientes con diagnóstico de enfermedades huérfanas, PBS, no PBS.



Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

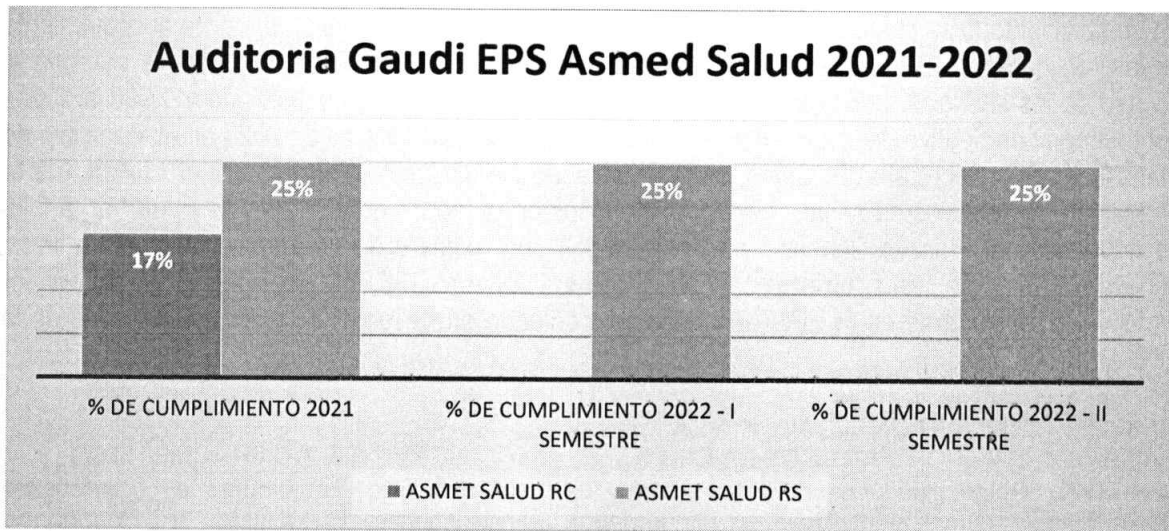
Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Atendiendo los artículos 177,178 y 182 de la Ley 100 de 1993 que determinan que la EPS tiene a cargo el deber de garantizar el acceso a la atención en salud de sus afiliados, se identificó preocupantemente la terminación unilateral de varios de los contratos con las IPS que conforman la red de prestadores de la EPS, afectando el acceso a los servicios de salud y procesos como el de referencia y contra referencia, generando colapso de la baja complejidad, pese a múltiples requerimientos donde se solicitaba contratación para garantizar la continuidad en los servicios de salud y plan de intervención por parte de la EPS, no se ha generado respuesta efectiva a la fecha por parte de la EPS.

Se vienen evidenciando desde vigencias anteriores dificultades al interior de la EPS en lo relacionado a la respuesta inoportuna a los requerimientos, al igual que la respuesta de fondo a los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas por este ente como se evidencia a continuación:

RESULTADO AUDITORÍA GAUDI EPS ASMET SALUD RS-RC VIGENCIA 2022



RESULTADOS AUDITORIA GAUDI- SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO				
EPS	ASMET SALUD	PERIODO AUDITADO		01/07/2022-31/12/2022
ESTANDAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	CUMPLIMIENTO	HALLAZGO	SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO
CRITERIO 8	La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	No cumple	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad, acceso y continuidad, incumpliendo presuntamente los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015; artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019, y Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya	Se solicita Plan de Mejoramiento a la EPS por el incumplimiento a este criterio



Alcaldía de Manizales

CRITERIO 10	La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.	No cumple	La EPS NO tiene agendas abiertas todos los días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación de cita, incumpliendo presuntamente el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio
CRITERIO 11	La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contra referencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones	No cumple	La EPS NO realizó las remisiones de los pacientes, catalogados como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la primera solicitud, incumpliendo presuntamente los artículos 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio
CRITERIO 14	La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.	No cumple	La EPS NO resuelve oportunamente y de fondo las PQRS de sus afiliados, incumplimiento presuntamente lo establecido en el artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio
CRITERIO 15	La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	No cumple	La EPS tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya.	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio
CRITERIO 16	La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	No cumple	La EPS NO tiene documentadas e implementadas las estrategias de demanda inducida en menores de 5 años y adultos entre los 27 y 59 años, incumpliendo presuntamente el artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3, 4, 6, 8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 ó la norma que la modifique o sustituya.	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio
CRITERIO 17	La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	No cumple	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.	Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

<p>CRITERIO 18</p>	<p>La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.</p>	<p>No cumple</p>	<p>La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, incumpliendo los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya.</p>	<p>Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio</p>
<p>CRITERIO 19</p>	<p>La EPS cumple de manera oportuna y resolutive los requerimientos de información.</p>	<p>No cumple</p>	<p>La EPS NO da respuesta oportuna y/o resolutive a los requerimientos de la Entidad Territorial, incumpliendo presuntamente los artículos 114 y 130 (numerales 11, 12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, y artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.</p>	<p>Se solicita Plan de Mejoramiento por el incumplimiento a este criterio</p>

REQUERIMIENTOS DEL ENTE TERRITORIAL QUE SE ENCUENTRAN SIN RESPUESTA EFECTIVA A LA FECHA

FECHA REQUERIMIENTO	CONSECUTIVO	TEMA
21/02/2023	RSS - 3559	Derecho de Petición Pendiente Cirugía oncológica.
06/03/2023	RSS -3587	Derecho de Petición Pendiente Dispensación de medicamentos con diagnóstico de enfermedad huérfana.
13/03/2023	RSS - 3595	Derecho de Petición Pendiente Cirugía ortopédica en pediatría
23/03/2023	RSS - 3615	Derecho de Petición Pendiente Junta de prótesis
28/03/2023	RSS - 3624	Derecho de Petición Pendiente Tratamientos oftalmológicos
10/04/2023	RSS - 3637	Derecho de Petición Pendiente Procedimientos en imágenes diagnosticas
18/04/2023	RSS - 3652	Derecho de Petición Pendiente de traslados en proceso de referencia
21/04/2023	RSS - 3660	Derecho de Petición dispensación de medicamentos
28/03/2023	Circular 054	Seguimiento a la prestación de servicios de salud en el componente de dispensación efectiva de medicamentos en la población del Municipio de Manizales
21-03-2023	RSS-3603	Envío informe de auditoría GAUDI segundo semestre 2022 y solicitud de plan de mejoramiento.
28-03-2023	RSS-3623	Solicitud intervención y plan de acción por las dificultades evidenciadas en la red de prestadores para la atención oportuna a los afiliados de la EPS Asmet Salud en el Municipio de Manizales.



Alcaldía de Manizales

21-04-2023	RSS-3659	Segundo requerimiento solicitud intervención y plan de acción por las dificultades evidenciadas en la red de prestadores para la atención oportuna a los afiliados de la EPS Asmet Salud en el Municipio de Manizales.
------------	----------	--

DIFICULTADES EVIDENCIADAS EN EL ACCESO PARA LOS AFILIADOS A LA EPS ASMED SALUD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOMBRE DEL AFILIADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SERVICIOS SIN ACCESO
JOSE ALDEMAR LOAIZA SANCHEZ	CC 4563464	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO DE PROSTATA
MARIA AMELIA ROJAS	CC 30309447	CONSULTA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
JULIAN MARIN MARIN	CC 75095353	CONSULTA CON LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA
ANGEL LEIR SOTO CASTAÑEDA	CC 16051883	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA
RUBY GONZALEZ DE VASQUEZ	CC 24942643	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS-COLUMNA LUMBOSACRA- INFILTRACIÓN INTRALESIONAL
GLORIA ENIT ARIAS MARÍN	CC 30284820	CONSULTA POR ONCOLOGIA
JAVIER ANTONIO TORRES VALENCIA	CC 10252648	TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO
MELANY RODRÍGUEZ ZAPATA	TI 1055362219	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
ASTRID MILENA MENJURA AVENDAÑO	CC 1053808874	JUNTA MEDICA
MARÍA NOELIA BEDOYA ZULUAGA	CC 30300925	TRATAMIENTO FARMACOLOGICO
GABRIEL VARGAS LOZANO	CC 10236578	TRATAMIENTO FARMACOLOGICO
DARIO VELEZ VELEZ	CC 10200055	MANEJO DE OCULOPLASTIA
MARIA CENELIA TOBON OCAMPO	C.C. 24826273	PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS
MICHELL DUQUE NARANJO	C.C. 1054880833	TRATAMIENTO FARMACOLOGICO
SANDRA MILENA PARRA QUINTERO	CC 1005089757	REFERENCIA HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA Y LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL
JOSE MEDARDO CARVAJAL CORTES	CC 2262519	REFERENCIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL
MARIA BENILDA GONZALEZ SOSA	CC 24358798	REMISION HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA
MARIA OLIVA GRAJALES DE CORTES	CC 24300911	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL
GILBERTO RAMIREZ GIRALDO	CC 10061474	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS
MATEO MARIN SEILVA	TI 1011396230	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES





Alcaldía de Manizales

		ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA
AURORA GARCIA DE ARROYAVE	CC 75089144	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL
DIANA SOFIA ESCALANTE OSPINA	CC 30336442	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGIA OBSTETRICIA
FREDY ALONSO ARISTIZABAL TEJAD	CC 7511418	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA
NIDIA CARMENZA CASTAÑO MEJIA	CC 1099708068	REMISIÓN HOSPITALARIA PARA VALORACIÓN POR LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Es por lo anterior que muy comedidamente le solicito el direccionamiento oficial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) en lo relacionado a la situación de la EPS Asmet Salud, para así dar solución a las múltiples dificultades que se presentan para el acceso a la salud de la población del municipio de Manizales por el incumplimiento de la garantía al Plan de Beneficios en Salud (PBS). Reitero nuestra solicitud de atender las dificultades planteadas y con ello solucionar el no acceso a los servicios de salud a cargo de la EPS Asmet Salud por carencia de red de prestadores de servicios de salud.

Quedo a la espera de una respuesta con el propósito de atender de manera eficiente la contingencia que se está presentando y evitar más traumatismos en la garantía de la prestación de servicios de salud.

Atentamente,


CARLOS HUMBERTO OROZCO TÉLLEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Copia: Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación.
Dr. Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República.
Dr. Fernando Arcila Castellanc, Personero Municipal.
Dr. Maryury Ruiz Osorio, Defensor del Pueblo Regional Caldas.
Dr. Jorge Rubio Jiménez, Director Territorial, Dirección Territorial de Salud de Caldas.
Dra. Olga Lucia Corrales Ramirez, Subdirectora de Prestación de Servicios de Salud, Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Revisó: Dr. Ricardo Castaño Osorio, Coordinador de la Unidad de Prestación de Servicios

Proyectó: Natalia Restrepo Herrera, Profesional de Auditoría, Aseguramiento
Diego Alejandro Acevedo Sepulveda, Profesional Universitario, Calidad